

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PUBLICA	<b>Nº 18</b>	<b>Ejercicio:</b> 2008
---------------------------------	--------------	------------------------

**Clase:** ETAPA UNICA

**Modalidad:** SIN MODALIDAD

**Expediente Nº:** 593/08/EDUC.AR.-TV

**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Adquisición de equipamiento para la realización de postproducción para el Canal Encuentro.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 21/11/2008, a las 12:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/licitaciones-públicas-vigentes/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los

precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*.

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
  - *Propuesta económica.*
  - *Anexo III y IV según corresponda.*
  - *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
  - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica.*
  - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.*
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
  - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
  - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
  - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con

seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

- 6. De la Adjudicación:** La presente Licitación se adjudicará por renglón. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.
- 7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
- 9. Material con Errores y/o Defectuoso:**
  - a Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
  - b Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.
- 10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**
  - a En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
  - b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
  - c Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin

cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

- d Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **11. Facturación, Recepción y Pago:**

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del Área Técnica del Canal Encuentro - Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. La factura así conformada será abonada a los 15 días de su efectiva verificación.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente.

**11. Plazo y forma de entrega:** A los (30) treinta días desde la notificación fehaciente al proveedor de la orden de compra. Asimismo los bienes deberán ser entregados en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.

**12. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

REGLON	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Workstation con 1 procesadores tipo Intel® Xeon® E5430 2.66 12M/1333, Windows® XP Professional 32-bit, Fuente de alimentacion de al menos 800W, Placa de Video NVIDIA Quadro FX1700 512MB PCIe, Memoria 4GB (2x2GB) DDR2-667 ECC FBD RAM Disco Rigido 250GB SATA 3Gb/s NCQ 7200 1st HDD Grabador de DVD 16X +-RW SuperMulti SATA, Teclado PS/2 Scroll Mouse PS/2.		2		
2	Monitores de 22" Resolución 1680 x 1050		4		
3	Monitor de alta definición 20"		1		
4	Monitor tipo cinema display 20" LCD		1		
5	Speaker activos de campo cercano	Par	2		
6	Herramienta de Impacto para Patcheras de Audio AVP		1		
7	Pachera RS422  x 12 puertos C/pach cord		2		
8	Digital Patchbay Video 2x 24		1		
9	Digital Match audio		1		
10	Avid Unity MediaNetwork v5.0 Educational "Media Lab" Bundles include: Avid Unity Media Engine -- 3U Rackmount chassis with: 8.0 TB of storage (16 x 500 GB drives), plus dual 80GB internal system drives Onboard Gigabit Ethernet connection Intel Pentium D915 2.8 GHz Dual Core Processor and 2 GB SDRAM, Windows 2003 OS 16 Port PCIe RAID Controller Internal 8x DVD, 24x CD-ROM Drive Avid Unity RAID Software 24-port Copper 1000Base T Ethernet switch (24 1000Mbps RJ-45 ports) and 3m CAT-5 RJ45 to RJ45 cable Software (Avid Unity MediaNetwork v5.x software, product recovery DVD) Dongle with licenses for 20 ethernet clients MediaNetwork comes with 10 connection licenses for Microsoft Windows 2003 Server. Other W2K Server licenses may be purchased. ( One Windows 2003 Server license is required for each ethernet client that is attached to it. ) >In addition to Unity MediaNetwork v5.0 4 TB, this bundle includes the Media Composer Academic 10-pack (software only) with MC 2.x software. 1 (One) 4GB Fibre Channel Media Switch. 7 (Seven) Optical 4GB Single Channel Fibre Controller PCI-X or PCI-E. 1 (One) 3M LC-LC Optical Fibre Cable. 10 (Ten) SFT (Small Form-Factor Protocol) for 4GB connction. 8 (Eigth) Optical Fibre Cables LC-LC length 30 meters. 6 (Six) PC Deck Control Cable, RS232-RS422.		1		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.



**Anexo II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCION DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD
Workstation con 1 procesadores tipo Intel® Xeon® E5430 2.66 12M/1333  Windows® XP Professional 32-bit Fuente de alimentacion de al menos 800W  Placa de Video NVIDIA Quadro FX1700 512MB PCIe  Memoria 4GB (2x2GB) DDR2-667 ECC FBD RAM Disco Rigido 250GB SATA 3Gb/s NCQ 7200 1st HDD Grabador de DVD 16X +-RW SuperMulti SATA Teclado PS/2 Scroll Mouse PS/2	1	2
Monitores de 22" Resolución 1680 x 1050	1	4
Monitor de alta definición 20"	1	1
Monitor tipo cinema display 20" LCD	1	1
Speaker activos de campo cercano	Par	2
Herramienta de Impacto para Patcheras de Audio AVP	1	1
Pachera RS422  x 12 puertos C/pach cord	1	2
Digital Patchbay Video 2x 24	1	1
Digital Match audio	1	1
Avid Unity MediaNetwork v5.0 Educational "Media Lab" Bundles include: Avid Unity Media Engine -- 3U Rackmount chassis with: 8.0 TB of storage (16 x 500 GB drives), plus dual 80GB internal system drives Onboard Gigabit Ethernet connection Intel Pentium D915 2.8 GHz Dual Core Processor and 2 GB SDRAM, Windows 2003 OS 16 Port PCIe RAID Controller Internal 8x DVD, 24x CD-ROM Drive Avid Unity RAID Software 24-port Copper 1000Base T Ethernet switch (24 1000Mbps RJ-45 ports) and 3m CAT-5 RJ45 to RJ45 cable Software (Avid Unity MediaNetwork v5.x software, product recovery DVD) Dongle with licenses for 20 ethernet clients MediaNetwork comes with 10 connection licenses for Microsoft Windows 2003 Server. Other W2K Server licenses may be purchased. ( One Windows 2003 Server license is required for each ethernet client that is attached to it. ) >In addition to Unity MediaNetwork v5.0 4 TB, this bundle includes the Media Composer Academic 10-pack (software only) with MC 2.x software. 1 (One) 4GB Fibre Channel Media Switch. 7 (Seven) Optical 4GB Single Channel Fibre Controller PCI-X or PCI-E. 1 (One) 3M LC-LC Optical Fibre Cable. 10 (Ten) SFT (Small Form-Factor Protocol) for 4GB connction. 8 (Eigth) Optical Fibre Cables LC-LC length 30 meters. 6 (Six) PC Deck Control Cable, RS232-RS422.	1	1

**Observaciones:** Los bienes solicitados deberán contar con una garantía mínima de (1) un año por escrito. La misma, deberá ser incorporada junto con la oferta.

### Anexo III Persona Física

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de  
.....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



## **Anexo IV Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1),  
.... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.